

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
20/06/2007	ML-8727-C	CITROEN	KHOULI	ABDELKARIM	
21/06/2007	CARECE	KTM			
21/06/2007	6935 BZB	RENAULT	JOSE	HEREDIA	NUÑEZ
25/06/2007	C 2279 BBS	YAMAHA	JUAN CARLOS	DURAN	DIAZ
25/06/2007	ML-7167-E	MERCEDES	JAVIER	LORES	MOSOUR
25/06/2007	AB-9001-P	RENAULT	MARIA DOLORE	LANDETE	RODENAS
26/06/2007	CR-511688	FORD			
26/06/2007	ML-5749-D	OPEL	ANTONIO	LORES	MOSOUR
26/06/2007	468 HGW 75	RENAULT			
26/06/2007	ML-0321-E	B.M.W.	PABLO	FERNANDEZ	CESPEDES
26/06/2007	5654 BPY	KIA	ZAMIRA	HASSAN	MOHAMED
27/06/2007	ML-9535-C	OPEL	AHMED	AZOUZ	
28/06/2007	ML-5888-B	FORD	RAFAEL	RODRIGUEZ	MARTIN
03/07/2007	335 BXA 59	MERCEDES			
05/07/2007	ML-1209-D	OPEL	FRANCISCO	PASCUAL	MARTINEZ
12/07/2007	ML-0260-D	NISSAN	MARIA REMEDI	MARTIN	PINAZO
12/07/2007	B-9488-LN	MERCEDES	FRANCOIS	RUIZ	ANDRADE
18/07/2007	C 0346 BGB	DAELIM	YAMILA	ABDERRAHMA	MOHAMED
24/07/2007	8297 ZS 93	VOLKSWAGE			
22/08/2007	4386 NX 62	RENAULT			

Melilla, 05 de Octubre de 2007

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2211.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).